

# Proyecto de Expansión de Finanzas Rurales FND – Banco Mundial



**Mayo 2016**



**FND**

FINANCIERA NACIONAL  
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,  
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

- El Banco Mundial otorgó un préstamo a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) con el objetivo de expandir la disponibilidad de financiamiento en la economía rural de México y fortalecer la capacidad institucional y de las EIF.
- Es un préstamo para intermediación financiera que será ejecutada mediante Empresas de Intermediación Financiera (EIF) <sup>1</sup> elegibles y que a su vez sirven de prestatarios en el medio rural.
- FND fungirá como prestatario y organismo ejecutor del Proyecto. FND seleccionará las instituciones financieras participantes de conformidad con los criterios acordados por el Banco Mundial.
- Las EIF seleccionarán a las Unidades Económicas Rurales (UER), así como a la Población Rural susceptible de ser beneficiaria del Proyecto.

*<sup>1/</sup> Dentro de las EIF participantes, se consideran las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP), Almacenes Generales de Depósito (AGD), Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOM), Uniones de Crédito (UC), Sociedades Financieras Comunitarias (SOFINCO), Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS), Entidades Dispersoras (ED), y aquellas Instituciones de Banca Múltiple que atienden al medio rural.*

## Proyecto de Expansión de Finanzas Rurales

### Componente 1

Línea de Crédito para las UER y Población Rural

#### 1A

Línea de crédito a UER a través de EIF

#### 1B

Piloto para expansión financiera en áreas rural

### Componente 2

Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para el Desarrollo Sostenible de las Finanzas Rurales

#### 2A

Fortalecimiento de FND

#### 2B

Fortalecimiento de las EIF

# Beneficiarios en el Proyecto

**EIF**

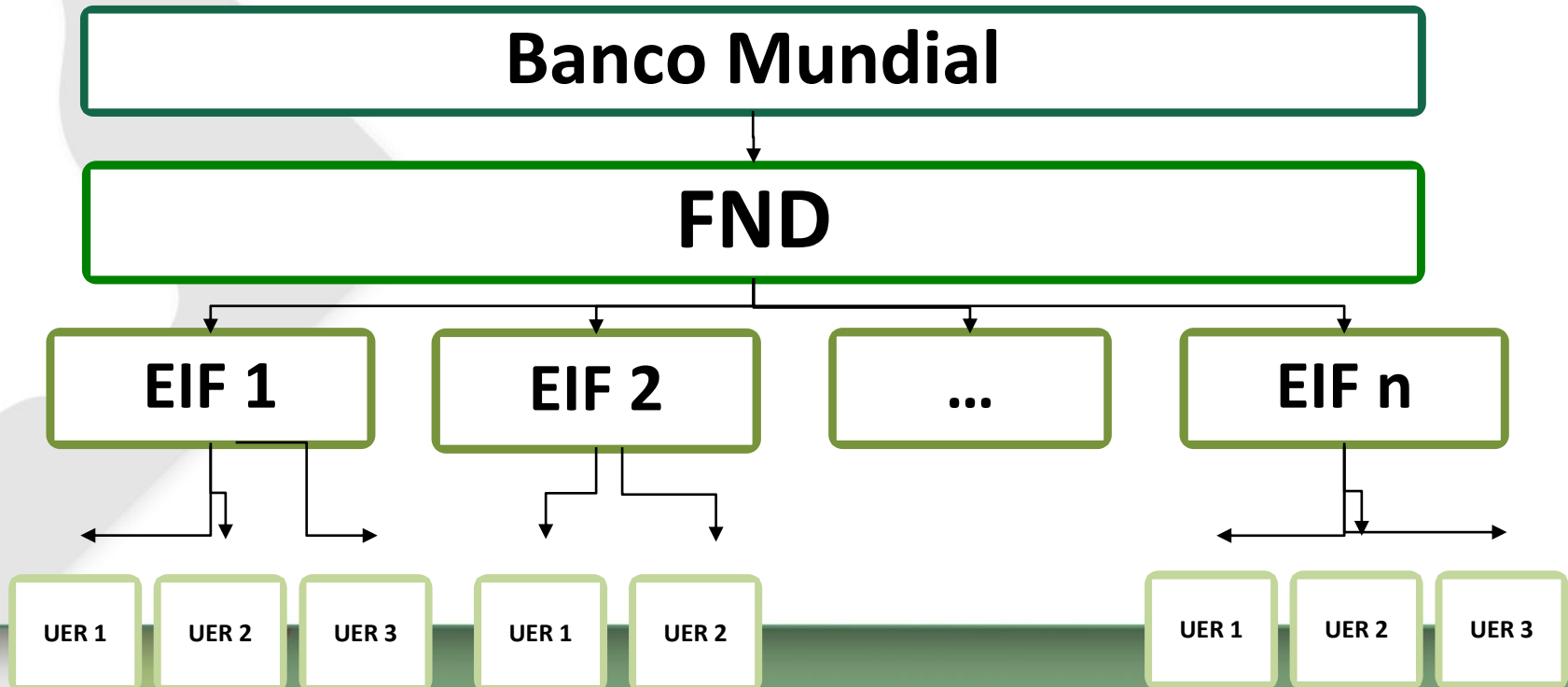
**Empresas de Intermediación Financiera**

- Podrán acceder a una línea de crédito para así llegar a más clientes y más lugares.

**UER**

**Unidades Económicas Rurales**

- Podrán acceder a financiamiento oportunamente para expandir su actividad económica mediante préstamos otorgados por las EIF.
- Podrán incrementar su productividad.



- Las EIF deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

Criterios de Elegibilidad	
Capital Contable/ Activos	>12%
Préstamos con FND	<5 veces el capital
Índice de Morosidad, IMOR	<5%
Reportan y consultan a Sociedades de Información Crediticia	Si

\* De la definición de capital, la FND debe restar los créditos relacionados.

\*\* Existe la posibilidad de excepción establecida en el manual operativo para entidades de pequeña escala con un mercado objetivo prioritario (ej. población indígena).

- Las EIF participantes podrán financiar con la línea de crédito del Banco Mundial a UER y Población Rural que:

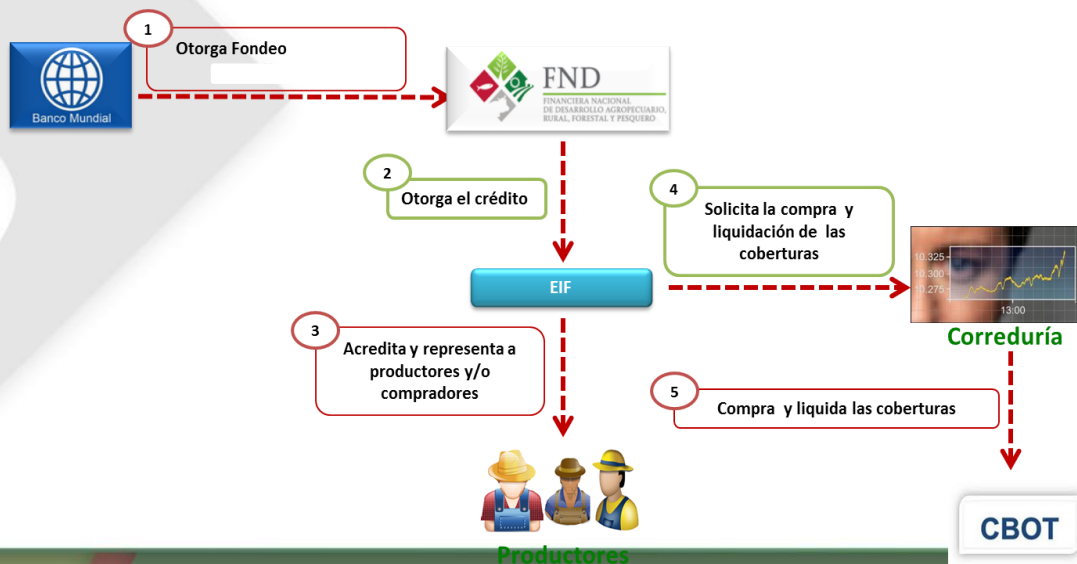
- Sean empresas privadas con proyectos productivos viables;
- Estén ubicadas en una población menor a 50 mil habitantes;
- Tengan la capacidad de ejecutar las políticas de salvaguardas y de Anticorrupción del Banco Mundial.

Características de los créditos para UER's	
Monto	Máximo US \$50,000
Tasa de interés	Determinado por cada EIF participante <sup>1</sup>
Plazo	Determinado por cada EIF participante
Tipo	Crédito productivo

<sup>1/</sup> Excepto para pequeño productor

## 1. Acceso al Programa de Coberturas de Precios (Gestión de Riesgos)

- ✓ Posibilidad de acceso al Programa de Cobertura de Precios para EIF y para sus acreditados finales.
- ✓ Mejora en la administración de riesgo de las EIF participantes.
- ✓ Financiamiento y apoyo para el pago de la prima de las coberturas.
- ✓ Programas de Capacitación del BM y la FND relacionados a la gestión y uso de coberturas.



## 2. Fortalecimiento de Empresas de Intermediación Financiera

- ✓ Se prevén recursos para el fortalecimiento de intermediarios financieros:
  - Programa de capacitación para productores e intermediarios financieros rurales.
  - Programa de apoyo a unidades de promoción de crédito.
  - Programa de garantías líquidas.
  - Programa de reducción de costos de acceso al crédito.

## 3. Beneficio Intangible de fondearse con recursos del Banco Mundial

- ✓ El beneficio al contar con el respaldo del Banco Mundial y la FND en el fondeo de sus financiamientos, lo cual es valorado por las agencias calificadoras y el mercado financiero ante nuevos financiamientos.

## Políticas de Salvaguarda

Las políticas de salvaguarda son mecanismos que aseguran el adecuado uso de los recursos del Banco Mundial (parecidos a los lineamientos establecidos por la FND) y que los EIF del Proyecto deben seguir, de acuerdo a lo siguiente:

### Ambientales

Marco de gestión ambiental en donde los proyectos a financiar:

- Generen impacto medio o bajo al ambiente.
- No generen impactos adversos en los hábitats protegidos por la legislación nacional.

### Sociales

- Deberá promoverse un trato adecuado y no discriminatorio a la población indígena.
- Los proyectos financiados no deben afectar negativamente a poblaciones indígenas.

### Anticorrupción

- Adoptar todas las medidas apropiadas para prevenir prácticas corruptas, fraudulentas, colusiones, coercitivas u obstructivas relacionadas con el uso de los fondos del préstamo.
- Dar a conocer toda acusación de fraude y corrupción.



# ¿Cómo acceder a los beneficios?

1. Informar por medio de correo a la FND expresando su interés en ser financiado por los recursos del Proyecto de Expansión de Finanzas Rurales respaldado por el Banco Mundial.
2. Para clientes de la FND, firmar el convenio modificadorio del Contrato.

Dicho convenio se formaliza mediante un acuerdo privado el cual no representará ningún costo para las EIF.

3. Incluir en los contratos para los acreditados finales las salvaguardas sociales, ambientales y las medidas anticorrupción del BM, dado que dichos recursos serán para nueva cartera, no representarán un retraso en la operación de la EIF.
4. Entregar las Guía Anti-corrupción, ambiental y social (elaboradas por la FND y el BM) y el compromiso de los acreditados finales de su cumplimiento.

### 3. Cumplir con lo establecido en la Guía Anticorrupción.

- ✓ Adoptar todas las medidas apropiadas para prevenir prácticas corruptas, fraudulentas, colusiones, coercitivas u obstructivas relacionadas con el uso de los fondos del préstamo.
- ✓ Dar a conocer toda acusación de fraude y corrupción.
- ✓ Incluir en los acuerdos celebrados con los receptores de fondos las disposiciones necesarias para hacer cumplir lo contenido en la Guía Anticorrupción.

Para mayor información pueden acudir a las Agencias ubicadas en el Estado.  
Las cuales se encuentran en:

- Chihuahua
- Cuauhtémoc
- Delicias
- Hidalgo del Parral
- Nuevo Casas Grandes
- Ciudad Juárez